

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 120

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-5705 *Aprobación definitiva del establecimiento de condiciones específicas de ordenación del equipamiento 1.187 en el Complejo Deportivo Municipal.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, con fecha 31 de mayo de 2018, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.9.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander y el artículo 123.1.i) de la LBRL, ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente el establecimiento de condiciones específicas de ordenación de equipamiento 1.187 "Complejo Deportivo Municipal", a propuesta del Instituto Municipal de Deportes:

ACUERDO: Transcurrido el periodo de información al público, tras el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de abril de 2018, de aprobar inicialmente y someter a exposición pública el establecimiento de oficio, a propuesta del Instituto Municipal de Deportes, de condiciones específicas de ordenación del equipamiento 1.187 "Complejo Deportivo Municipal"; sin que se hayan producido alegaciones durante el plazo habilitado al respecto.

Visto los informes de los Servicios de Urbanismo y Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en el artículo 11.7.3.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander y el artículo 123.1.i) de la Ley de Bases de Régimen Local.

El concejal-delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión, el siguiente,

ACUERDO

Aprobar definitivamente el establecimiento de las siguientes condiciones específicas de ordenación del equipamiento 1.187 "Complejo Deportivo Municipal":

- Edificabilidad: 0,18 m²/m².
- Altura máxima: 3 plantas, 11 m.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 5 de junio de 2018.

El concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda,
César Díaz Maza.

2018/5705

CVE-2018-5705